

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

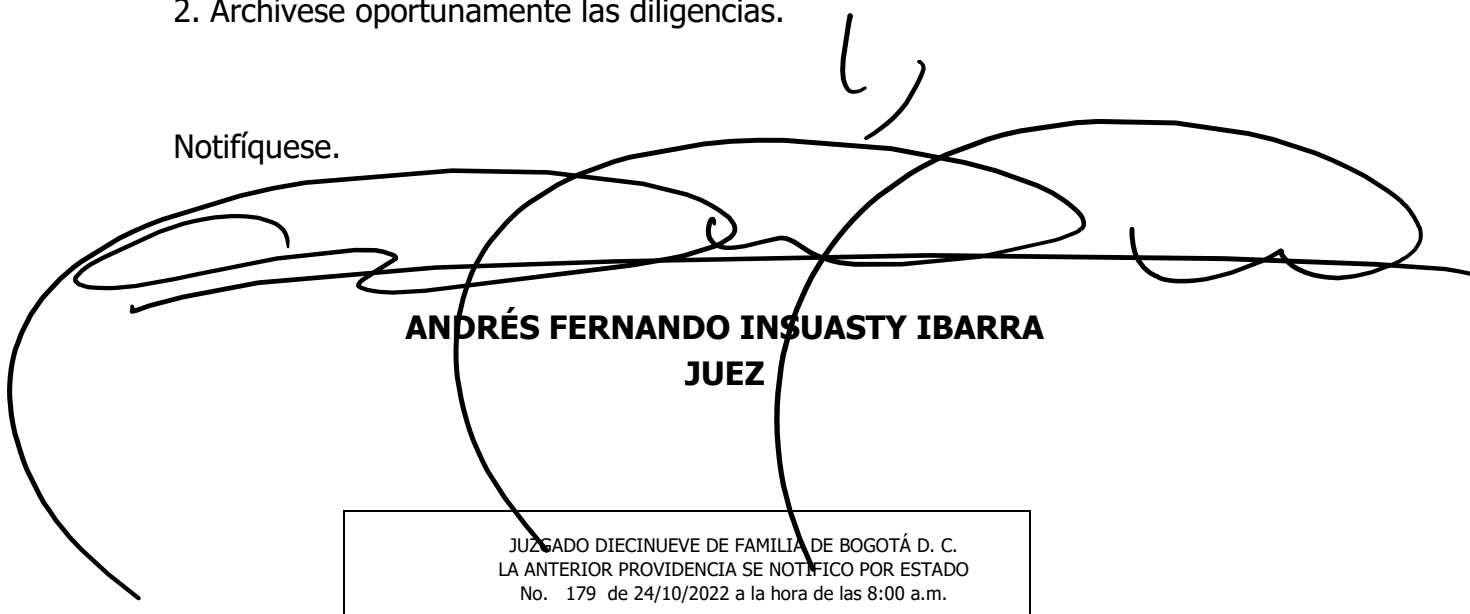
Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el termino concedido en auto de 16 de octubre de 2020 venció en silencio; por lo tanto, el Despacho le imparte APROBACIÓN a los inventarios y avalúos de bienes allegados por la llegado a la actuación por la señora SUSANA FONTECHA SUAREZ en su calidad de curadora saliente de CAROLINA DEL PILAR HERNÁNDEZ FONTECHA.

2. Archívese oportunamente las diligencias.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 179 de 24/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cb43177fda1573ebcc6b5094ea4677329912f3a8077d081cde7af6abfe926b**

Documento generado en 21/10/2022 11:22:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>